



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

EL EXPEDIENTE N° 52.291/54 con sus agregados Y-32/48 é Y-45/49, relacionado con el préstamo de una máquina barredora "Braden" cedida por Yacimientos Petroliferos Fiscales", en cambio de una máquina "Caterpillar" con pala topadora facilitada por la Comuna y CONSIDERANDO:

Que la máquina recolectora presta a la Comuna importantes servicios, de acuerdo al trabajo que con ella se realiza,

Que la Administración de Yacimientos Petroliferos Fiscales propone que dicho canje se convierta en permuta definitiva, para lo cual la Comuna no formula reparos,

Que habiéndose establecido un justiprecio de las referidas unidades se ha llegado a la conclusión que sus respectivos valores se encuentran en un pié de igualdad, estimándose en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000 MONEDA NACIONAL cada una, de acuerdo al cambio actual;

Por ello y de acuerdo con lo establecido en el art. 4° del Decreto-Ley 3759, el Comisionado Municipal dicta el siguiente

DECRETO - ORDENANZA N° 2101.-

Art. 1°.- Aceptase el canje definitivo de la máquina barredora ----- "Braden" con motor " HERCULES" modelo XXD N° 1.658.141, con dos cepillos, uno central y otro cordonero con cinta transportadora de goma de cuatro metros de manguera para cargar agua concedida por Yacimientos Petroliferos Fiscales en cambio por una Topadora "Caterpillar" D.6, con pala, propiedad de la Municipalidad de La Plata.-

Art. 2°.- Regístrese, Comuníquese, etc.-

Dr. JUAN JOSE ALSINA

Dr. MIGUEL B. SZELAGOSKI
Secretario de Obras Públicas

Comisionado Municipal